

Proceso de reforma – 2012

Metodología de la CIDH para revisar normas reglamentarias, políticas y prácticas con el fin de fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Introducción

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue creada en 1959 por la Organización de Estados Americanos (OEA) con el mandato de promover y proteger los derechos humanos en la región. La Comisión supervisa la situación de derechos humanos en todos los Estados de la Organización, atiende denuncias individuales y ejerce actividades a través de sus Relatorías temáticas. La Comisión promueve y protege la vigencia de los derechos humanos por medio de todas estas funciones, y de otras actividades de promoción como sus informes temáticos, comunicados de prensa, atención de consultas y formaciones destinadas a agentes estatales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores del Sistema; cada año se realizan centenares de este tipo de actividades.

El 29 de junio de 2011, el Consejo Permanente de la OEA creó un *Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. El 13 de diciembre de 2011 el Grupo de Trabajo adoptó su Informe y el 25 de enero de 2012 el Informe fue aprobado por el Consejo Permanente. En atención a dichos procesos, la CIDH se encuentra considerando en un espíritu receptivo y constructivo dicho informe.

Adicionalmente, un gran número de organizaciones de la sociedad civil han manifestado su opinión sobre las recomendaciones formuladas. Así por ejemplo, el 27 de enero de 2012, tras la aprobación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo por parte del Consejo de Permanente, más de 90 organizaciones de derechos humanos suscribieron un comunicado expresando su opinión sobre las recomendaciones y la necesidad de abrir un espacio de diálogo para su discusión. El 28 de marzo de 2012, la Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas, en representación de más de 700 organizaciones de la sociedad civil, también expresó su opinión sobre algunas de las recomendaciones aprobadas en una audiencia pública ante la CIDH.

Durante su 144 Período de Sesiones, la CIDH decidió iniciar un estudio profundo y diligente sobre sus procedimientos y mecanismos, y como parte de ese análisis, llevar a cabo una consulta con las usuarias y los usuarios del Sistema Interamericano.

El 30 de mayo de 2012 la CIDH llevó a cabo el primer seminario regional sobre las recomendaciones formuladas por los Estados en el *Informe del Grupo de Trabajo Especial*. En dicho Seminario, distintos actores señalaron la importancia de profundizar en el alcance, contenido, viabilidad y formas de implementación de las recomendaciones.

Durante su 145 Período de Sesiones, la Comisión elaboró una agenda para su proceso de reforma que recoge inquietudes y recomendaciones presentadas en dicho Informe. A través de este documento, la Comisión explica la metodología que implementará para la revisión de normas, políticas y prácticas durante el resto del año 2012. La Comisión ha otorgado particular

atención a la programación de labores del Consejo Permanente y otros actores del Sistema para diseñar su metodología y confía, a este respecto, que ésta ofrece amplias posibilidades de establecer puntos de contacto entre los procesos que conducen la CIDH, dicho Consejo y los otros actores.

Principios

De acuerdo con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: “las instituciones jurídicas y políticas [...] tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre”. La Comisión tendrá presente esta finalidad al estudiar cualesquiera propuestas sobre su normativa, políticas y prácticas; toda medida de cambio o reforma dependerá de una conclusión fundamentada sobre cómo mejorar la protección de los derechos de la persona humana.

La Comisión conducirá el proceso de revisión guiada por los siguientes principios:

1. la amplia participación de todos los actores interesados en el proceso de revisión de las normas reglamentarias, prácticas o políticas implementadas por la CIDH relacionadas con las recomendaciones ya mencionadas;
2. la consideración de todos los insumos presentados por los diversos actores y la adopción, en forma independiente y autónoma, de las decisiones conducentes a la mejor consecución de su mandato, y
3. la importancia de dotar a todas sus acciones del mayor nivel de eficacia.

Metodología

Llamados a la universalidad

La CIDH observa que un primer grupo de recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial se refiere a las acciones para promover la universalidad del Sistema. Al respecto, la CIDH subraya:

1. la competencia de la Comisión es universal en el sentido de que todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos se encuentran sujetos al monitoreo de la situación de los derechos humanos, el Sistema de Petición Individual, y el seguimiento de enfoques temáticos;
2. los Estados Miembros deben asumir la responsabilidad de alcanzar la ratificación universal de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los demás instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos. La Comisión asume el llamado realizado por los Estados de coadyuvar este propósito en todo lo que esté a su alcance, subrayará los esfuerzos realizados al respecto e integrará la promoción de la universalidad en todas sus visitas y en las actividades que esto resulte oportuno.

Posibles reformas

Algunas recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial a la CIDH se refieren a materias que son objeto del Reglamento. Es el caso, en particular, de los siguientes temas:

1. peticiones y casos individuales, incluyendo soluciones amistosas;
2. medidas cautelares;

3. monitoreo de la situación en Estados Miembros (vg. "Capítulo IV"), y
4. promoción.

Sobre estas materias, la Comisión prepara actualmente Documentos de Consulta, los cuales serán publicados a más tardar el **25 de agosto de 2012**. Dichos documentos serán objeto de amplia consulta, abierta a todos los usuarios del Sistema durante el plazo mínimo de un mes, para que provean observaciones. La consulta será realizada por los siguientes medios:

1. invitación formal a los Estados Miembros;
2. invitación a través de las listas de organizaciones de la sociedad civil, y
3. anuncio a través de las redes sociales y la página web de la CIDH.

Una vez concluido el período de consulta hacia el **25 de septiembre de 2012**, la CIDH determinará los pasos a seguir, teniendo presente, al efecto, la metodología de trabajo del Consejo Permanente de la Organización y otros insumos relevantes.

Otras recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial a la CIDH se refieren a materia de política y práctica institucional. Se trata, entre otros, de los siguientes temas:

1. Presidencia permanente;
2. asignación de recursos a diferentes áreas de trabajo;
3. contenidos, datos y estadísticas a incluir en el Informe Anual y organización de éste;
4. difusión de criterios y jurisprudencia (incluyendo la elaboración de manuales);
5. criterios para la procuración de recursos específicos, y
6. organización institucional.

Sin detrimento de que algunas de estas materias, o aspectos específicos de ellas, puedan ser objeto de consulta, la Comisión se encuentra implementando ya medidas relacionadas con las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial. Estas medidas, así como reformas eventuales al Reglamento, políticas y prácticas de la CIDH, serán hechas del conocimiento del Consejo Permanente y difundidas públicamente a más tardar el 30 de septiembre de 2012.

Seminarios y eventos académicos

La CIDH impulsará la realización de Seminarios Sub-regionales y eventos académicos realizados conjuntamente con distintos actores del Sistema entre agosto y septiembre de 2012 con el propósito de profundizar sobre los aspectos técnicos de la agenda de reforma y sus principales ejes temáticos. Seminarios Sub-regionales organizados por la CIDH en coordinación con los actores en las regiones Mesoamérica, Andina, Cono Sur, Caribe y Norteamérica constituirán amplios foros de discusión, abiertos a todos los usuarios del Sistema e interesados en el fortalecimiento de éste; la CIDH desplegará sus mejores esfuerzos para dar la más amplia diseminación de su convocatoria y contenidos. Los Seminarios serán la ocasión para convocar a expertos, expertas, representantes de los Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil, a fin de extraer conclusiones sobre los temas de la agenda de reforma.

Participación en el Consejo Permanente

El Presidente de la CIDH comprometerá sus mejores esfuerzos para acompañar de manera presencial los trabajos del Consejo Permanente; asimismo, el Secretario Ejecutivo o quien él

designe participará en sesiones y reuniones, brindará la información relevante o necesaria, y recabará cualquier solicitud dirigida a la CIDH.

Audiencias Públicas

La CIDH convocará dos audiencias sobre medidas de fortalecimiento el 30 de octubre de 2012, con el propósito de ofrecer a actores clave espacios de intercambio adicionales a los amplios espacios de la consulta

La CIDH y sus actividades

Respecto del Sistema de Petición Individual, algunos indicadores ilustran el volumen de trabajo de la CIDH: existen alrededor de 8.500 asuntos pendientes ante la CIDH: 7.000 en la etapa de estudio inicial; 1.000 en la etapa de admisibilidad y 500 en la etapa de fondo; históricamente la CIDH ha recibido y dado respuesta a más de 20.000 peticiones. En los últimos años, la CIDH ha recibido anualmente más de 400 solicitudes de medidas cautelares que deben ser decididas a la mayor brevedad y mantiene en seguimiento más de 350 asuntos que incluyen medidas cautelares vigentes o en solicitud de información a las partes.

Para el año 2011, las actividades de la Comisión incluyeron, entre otras, la celebración de tres períodos de sesiones, la recepción y registro de más de 1600 nuevas peticiones y, en conexión con ésta, la aprobación de 67 informes sobre admisibilidad, 11 de inadmisibilidad, ocho de solución amistosa, 54 de archivo, 25 de fondo, la publicación de cinco sobre el fondo, y el sometimiento de 23 casos al conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Incluyeron también la celebración de 91 audiencias y 58 reuniones de trabajo, la realización de más de 30 visitas de trabajo y promoción de Relatores de País o Relatores Temáticos, la emisión de 138 comunicados de prensa, y la realización de 5 seminarios y cursos de formación, además de una amplia gama de actividades de promoción. Lo anterior refleja el gran número y la diversidad de exigencias que enfrenta la Comisión y las distintas maneras en las que protege y promueve los derechos humanos en el hemisferio.

En su Plan Estratégico, la CIDH subrayó que el debido cumplimiento del mandato de promoción y protección de los derechos humanos en el hemisferio requeriría una ampliación sustancial de su presupuesto que, para el año 2012, debería ascender al monto de U\$D 14'520,000. Sin embargo, este año la OEA ha asignado a la CIDH 17 abogadas y abogados, 15 funcionarias y funcionarios administrativos y, para los gastos de funcionamiento, U\$D 946,000, para un total de U\$D 4'779,700 (6% del presupuesto general de la OEA).

Por medio de su procuración de fondos, la CIDH ha obtenido U\$D 1'049,863 al 30 de junio de 2012 por concepto de fondos específicos y se proyecta que en el segundo semestre del 2012 reciba U\$D 4'332,209 para un total anual de U\$D 5'382,072 proveniente de fondos específicos. La CIDH aprovecha esta oportunidad para agradecer a los Estados Miembros y Observadores y las entidades que han hecho contribuciones voluntarias y hace votos para la transformación gradual de su presupuesto regular para asegurar completa previsibilidad y sustentabilidad a su labor.

Si se cumplen todas las proyecciones citadas, la CIDH habrá recibido entre el presupuesto general de la OEA y Estados y entidades de cooperación un total de U\$D 10'161,772; es decir,

alrededor de un 70% de lo requerido de acuerdo con su Plan Estratégico; las metas del Plan Estratégico deberán ser modificadas consecuentemente.

La CIDH ha dicho reiteradamente que los recursos asignados son insuficientes para descargar su mandato eficazmente: se provoca un atraso procesal inaceptable y se limita gravemente la preparación de estudios solicitados por la Asamblea General, la realización de visitas y otras actividades de promoción, la participación en asuntos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el tercer período de sesiones de la CIDH, y las funciones de las Relatorías Temáticas.

Algunas de las recomendaciones del *Informe del Grupo de Trabajo Especial* se refieren a esta problemática. Respecto de tales recomendaciones, la CIDH espera que se adopten decisiones que tengan en consideración la enorme carga de trabajo y la necesidad urgente de contar con los recursos suficientes para poder llevarla a cabo de forma eficiente.

Adoptado el 3 de agosto de 2012
Washington DC